



## AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Subvención Asociación Arco Iris 2023
Expediente Nº:	6110/2023
Servicio:	SECRETARÍA

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Visto** que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023 -2253 de 07 de diciembre, se autorizó y dispuso con cargo a la aplicación presupuestaria 2313.48902, del presupuesto municipal vigente, otorgar subvención directa nominativa a la Asociación Arco Iris de Calasparra con CIF nº G73886400, por importe total de 2.400,00 euros, para gastos de funcionamiento y actividades de la misma.

**Visto**, informe de Tesorería de adecuación del gasto al Plan de Disposición de Fondos.

**Visto** el Informe de fiscalización favorable fase del gasto: P, de 13 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las atribuciones sobre ordenación de pagos establecidas en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

## RESUELVO,

**PRIMERO.-** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 2313.48902, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2023, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Asociación Arco Iris de Calasparra, con CIF nº G73886400	2.400,00 euros

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención a Asociación Arco Iris de Calasparra, con CIF nº G73886400, para gastos de funcionamiento y actividades de la misma, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía nº 2023 - 2253, de 07 de diciembre, contando con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, según se indica a continuación:

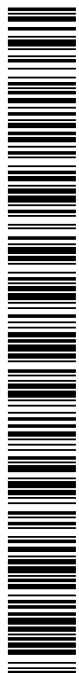
Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	2313.48902	2.400,00 euros	0%	2.400,00	1

**TERCERO.-** La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta Resolución.

**CUARTO.-** La justificación se realizará conforme al convenio formalizado por las partes, donde se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención concedida.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, con indicación de los recursos a su alcance, así como anexo a formalizar por éste, justificativo de la subvención concedida.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	21/12/2023 08:59



P01471c7911510a2107e72670c081eE

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de Intervención, Tesorería, así como al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

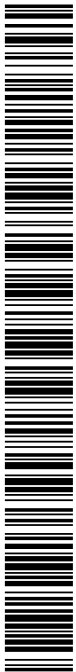
**SÉPTIMO.-** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Calasparra, a fecha de firma.

**LA ALCALDESA- PRESIDENTA.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



P01471c7911510a2107e72670c081eE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	21/12/2023 08:59